



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

02 de Junio de 2022

VISTO:

El evento PRIMER RALLY MAR Y SIERRAS a llevarse a cabo los días 3 a 5 de Junio del 2022, el cual ha sido declarado de interés municipal mediante el Decreto Municipal N° 1005 y,

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con las medidas de seguridad es de vital importancia contar con personal médico de guardia durante todas las jornadas del evento en cuestión.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se compromete a prestar sus servicios de médico de guardia, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BENITEZ GASPAR ANDRES, DNI. N° 27.232.456

Los referidos contratos rigen desde el 03 de Junio de 2022 y hasta el 05 de Junio de 2022 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será - imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N°1085.-
PRB.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte